

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2089 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1001/09, por auto de ocho de enero de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ballvugao KDX 21 S.L. con NIF B95144580, con domicilio en Barrio Usila n.º 4 Pabellón 15 Ugao-Miraballes (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ugao-Miraballes.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 8 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100002489-1